

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35646 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento número 406/2012, con NIG 1402142M20120000480 del deudor Corporación Inmobiliaria Eurojisa, S.A., con CIF n.º A14675508, con domicilio en Plaza de España, n.º 15 de Lucena, por auto de fecha 11 de septiembre de 2013, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de mayo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de octubre de 2013, a las 10.30 horas, en la sede de este Juzgado.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053164-1